

mular mandato alguno, y pregunta á la de la Isla de Francia qué opina de ello. Con tan eternas disputas y demandas de consejo la marcha de la administracion se atrasa y á menudo se estanca, quedando suspendida la vida pública. «El estancamiento de los asuntos es completo, dice la asamblea provincial de Lorena, que en este punto viene á ser el eco de otras muchas; por eso los buenos ciudadanos están muy afligidos.»

El imperio del deber, del trabajo y de la lealtad de los funcionarios que Federico el Grande había implantado en Prusia, era completamente desconocido en Francia, donde faltaba al espíritu de libertad política el contrapeso del espíritu monárquico del Estado. La venalidad de los empleos enajenables, que solo reportaba ventajas á los compradores sin imponerles ningun deber, había destruido en la opinion la importancia y el prestigio de los cargos públicos. Los destinos de intendentes no eran vendidos pero eran concedidos muy á la ligera y casi siempre ejercidos de cualquier modo; de aquí que las poblaciones huyeran de ellos y que de ellos se avergonzaran los gobernantes. Únicamente al rey decíale su instinto que al sostener aquellos treinta funcionarios reales, únicos en todo el reino que le prestaban incondicional é inmediata obediencia, defendía un patrimonio inalienable de la corona. Por esto les sostuvo tambien contra Turgot (1), que consecuente con sus ideas, hubiera destruido la administracion monárquica sin sustituirla por otra alguna. Defendióles asimismo contra Necker, pero con menos energía, pues ya no creía que los intendentes administraban bien; por eso toleró los primeros ensayos de las asambleas provinciales (2) que á la sazón, es decir, nueve años despues, se instalaron en toda la Francia sin encontrar resistencia alguna, creyendo que la administracion monárquica se completaba así ventajosamente cuando en realidad quedaba herida de muerte.

El conflicto irremediable entre la administracion autónoma y la del Estado fué un gran defecto del plan de 1787; otro mayor todavía fué la lucha de los Estados, que se propagó por las comarcas que antes no los tenían y que se desarrolló en tantos puntos cuantas eran las asambleas parroquiales que había en Francia. Sobre este punto refiere Tocqueville algunos detalles que han dado á conocer cosas hasta entonces completamente desconocidas (3).

«Uniformidad» era la palabra que Brienne había copiado de Calonne: ambos creían en la fuerza mágica de los edictos reales, pensando que darian, de la noche á la mañana, carácter de igualdad á lo que hasta entonces había sido desigual, y ninguno sospechaba los antagonismos que semejante igualdad había de producir. Cada distrito parroquial tenía clero y nobleza que no pagaban la talla, labradores que estaban del todo ó en parte libres de aquel tributo y otros que lo pagaban por completo; de aquí tres grupos de contrarios intereses, separados por derechos y deberes distintos, cuya diferencia fundamental no podía cesar por el hecho de concederles una sola asamblea de representantes, elegidos para la administracion comun precisamente de aquellos asuntos en los cuales mas contrapuestos se hallaban sus intereses. El estricto cumplimiento del deber general de pagar contribucion hubiera debido preceder á esta reforma, pues era lo único que hubiera creado la unidad de intereses, que es la primera condicion de toda unidad de procedimientos y administracion. La innovacion misma, que debilitaba la administracion pública, era otro motivo de disensiones entre los súbditos. La eleccion del consejo comunal correspondía al tercer estado, con exclusion del señor y del párroco, los cuales una vez aquel elegido entraban á formar parte de él sin necesidad

(1) F. II.

(2) Véase mas arriba.

(3) Obra citada, cap. 7.

de eleccion, por derecho propio. La ley concedía al noble la presidencia de una asamblea en cuya eleccion no había intervenido y en cuyas mas importantes discusiones no tenía voto. Si se trataba, por ejemplo, de una proposicion que tendía á suprimir la talla, el párroco y el señor no tenían voto, porque no la pagaban. A fin de que el presidente no adquiriera influencia contra los intereses del Estado que no le tocaban personalmente, se había solicitado que no se contaran los votos de sus arrendatarios, peticion que, elevada en consulta ante las asambleas provinciales, había sido por estas considerada justa y conveniente. Los demás nobles que vivían en el distrito parroquial no podían entrar á formar parte de la asamblea rural si no eran elegidos por los mismos labradores, y cuando esto último sucedía no eran mas que representantes del tercer estado. De manera que el noble era en la asamblea cuya presidencia ocupaba «el vasallo de sus ex-vasallos,» «su prisionero mas que su jefe,» y aun muchas veces no presidía porque no lo querían así los labradores. La antigua organizacion administrativa sufrió, pues, una modificacion radical: lo que antes estaba debajo volvió á ser puesto encima, al paso que la espantosa desigualdad de las cargas del Estado y la sensible diferencia que existía entre los Estados y su modo de vida continuaron sin alteracion, sintiéndolas mas y con mayor intensidad los que no eran nobles.

Los escritos de Calonne habían demostrado á los ojos de los hombres ilustrados de Francia que existía dentro del Estado un orden de cosas en el cual apenas se distinguía lo justo de lo injusto, el uso del abuso. Sus proyectos de reforma fueron una sentencia de muerte contra todo aquello que estaba en pié. En cuanto á la masa de los no ilustrados, todos creyeron inminente y necesaria una revolucion general cuando surgieron en las asambleas municipales, de círculo y provinciales los antagonismos cuya fuerza desconocía el hombre vulgar y cuando se trató de cuestiones cuya discusion servía tan solo para dejar comprender que no resistían á un exámen justo y serio. La propagacion del espíritu revolucionario hubiera sido la consecuencia inmediata de estas asambleas aun cuando su mision no hubiese sido la de administrar sino simplemente la de aconsejar y proponer. El hecho, además, de que millones de hombres oprimidos y vejados creyeran y pudieran creer que de un solo golpe podían ponerse muy por encima de sus verdugos, los intendentes y los nobles, produjo en la antigua Francia una herida imposible de curar. Con razon dice Tocqueville: «Aquel repentino y desmedido rompimiento con todas las reglas y usos de la administracion que precedió á la revolucion política, y del cual apenas se habla hoy en día, fué uno de los mayores trastornos que han ocurrido en la historia de un gran pueblo. Esta primera revolucion ejerció poderosa influencia en la segunda é hizo de esta un acontecimiento que no había tenido ni tuvo despues igual entre los de su misma índole.» La administracion monárquica estaba en parte debilitada y en parte había quedado destruida, sin que la reemplazara la administracion de los Estados, sino que en lugar de ambas había, no administracion, sino la anarquía de un pueblo, libre de toda vigilancia, á quien nada puede contener cuando la administracion de justicia suspende sus tareas y la fuerza armada niega al gobierno sus servicios.

#### CAPITULO IV

##### INSURRECCION DE LA ANTIGUA FRANCIA CONTRA LA MONARQUIA

El espíritu de invasion que se enseñoreaba cada día mas de los Notables no había sido conjurado con la disolucion de la asamblea, decretada en 25 de mayo de 1787, despues

de haber obstruido y descubierto mucho pero sin haber creado nada. En efecto, de allí pasó entonces al Parlamento de Paris, que había visto con malos ojos la reunion de aquella asamblea y que entonces veía con cruel alegría su desaparicion. En seguida comenzó á alzarse ante las públicas debilidades del gobierno un impulso demagógico, falso en sus luchas, injusto en los fines que se proponía y desleal á sus deberes en la eleccion de medios.

Entre las leyes tributarias que había dejado Calonne, la mas inofensiva era indudablemente la del timbre: los deberes que aquella ley imponía existían desde marzo de 1655 y su creacion databa por consiguiente de antigua fecha, solo que no regia en todas las provincias y se limitaba á un corto número de casos. A la sazón debía hacerse extensiva á toda la nacion y aplicarse en todos los asuntos jurídicos y financieros, á los memoriales y empleos, á los documentos notariales y especialmente á los periódicos, carteles y anuncios, tal como lo decretó mas adelante la Asamblea nacional y tal como existe hoy en casi todos los Estados de Europa, inclusa la Francia, con el carácter de impuesto legal.

Presentar aquel impuesto inofensivo como injusto y desastroso solo podían hacerlo aquellos que no lo examinaran detenidamente y no lo comparasen con los otros; rechazarlo como inadmisibile solo les era dado á los que disputaban al gobierno el derecho de imponer contribuciones y á los que no tenían en cuenta la existencia de una verdadera necesidad. Todo esto, sin embargo, hizo el Parlamento con una audacia que, dada la insignificancia de la cuestion, habría hecho reír si no hubiese producido tan terribles consecuencias. El calor con que el Parlamento tomó este asunto solo se comprende teniendo en cuenta la agitacion que se iba apoderando cada día mas de las corporaciones de aquel desdichado pueblo, que caprichosamente hacia de todo un arma y que hostigado por un despotismo real ó supuesto, perdía el oído, la vista y la inteligencia.

El ejemplo de los Notables le servía de estímulo. Desde el momento en que estos, á quienes no incumbía el derecho de otorgar impuestos ni el de registrar leyes, pudieron comprometerse solemnemente á exigir la presentacion de los presupuestos, no había razon para que el Parlamento, que siempre había sido considerado como una representacion permanente del pueblo, se abstuviese de formular igual pretension. Así, pues, pidió tambien la presentacion de los presupuestos para ver si era necesaria una nueva contribucion y si el supuesto déficit era ó no resultado de una exageracion ó de un error. Habiéndose el rey negado á acceder á tal demanda, algunas cabezas exaltadas lograron arrancar á la asamblea un acuerdo en que se declaraba que el derecho de conceder contribuciones solo residía en la nacion reunida en Estados generales (16 de julio de 1787).

El rey se vió obligado á preparar un *solio de justicia*, ó sea una sesion régia, para conseguir la aprobacion de las leyes sobre el timbre y sobre la contribucion territorial (6 de agosto); pero antes de que esto sucediera oyó de los labios del presidente del Parlamento que el impuesto del timbre era tan funesto como el de la sal, por él condenado; que el solo anuncio de aquel impuesto había llevado la consternacion al corazón de todos los franceses y que su ejecucion produciría como consecuencia el luto general. En cuanto al impuesto territorial, se le dijo que llevaba el mismo sello de inmoralidad (1).

El lenguaje usado por el Parlamento había sido siempre duro y desmedido, pero podía ser tolerado porque lo que allí se decía en el fondo no significaba nada, pues el final

(1) *Archives parlementaires*, I, pág. 247.

era siempre el tradicional: *Si veut le roy, si veut la loi*. Tan nuevos como la misma exigencia eran los argumentos en que la fundaban los eruditos jueces, pudiéndose muy pronto ver la impresion siempre creciente que producían al poco tiempo fuera del palacio de Justicia. «La institucion de los Estados del Reino, decía el Parlamento de Paris en 24 de julio, es un principio fundado en los derechos del hombre y robustecido por la razon. La opinion pública rara vez se equivoca, rara vez dejan los hombres que se abra paso una impresion contraria á la verdad. El bien público, decía el Parlamento de Grenoble, ha llevado á los hombres á la vida social; él es el que ha dado existencia al gobierno y por él solo puede este subsistir. La suspension de las reuniones de los Estados del Reino no ha podido afectar ni á la naturaleza de la institucion ni á los derechos inviolables de la nacion.» «Los actos de despotismo, decía el Parlamento de Besançon, no obligan á los pueblos mas que una contribucion impuesta en tiempo de guerra, y no pueden invalidar en manera alguna los derechos imprescriptibles de la nacion (2).» Estas frases iban acompañadas de citas de antiguos textos, escritos en latin bárbaro, que se remontaban á los orígenes de la monarquía, y de esta suerte se formulaban ideas modernas en términos anticuados. El Parlamento tomaba de aquellos mismos libros que como censor había condenado y quemado, los dardos que como demagogo esgrimía contra el gobierno. Los hombres poco previsores que le apoyaron hasta que se derumbó la monarquía, no sospechaban qué clase de ideal del Estado era aquella que con amenazadora retórica se defendía fundándose en los derechos eternos de los pueblos y del hombre y en nombre del contrato social.

La novedad de este lenguaje era superada por la novedad de la conducta de los que le usaban. El sólio de justicia del 6 de agosto de 1787 fué seguido de un acuerdo que tomó el Parlamento el día 13 del propio mes, acuerdo que parecía una dispensa del deber de la obediencia y un llamamiento á una sublevacion general. *La Revolucion de la antigua Francia* hemos escrito al frente del primer libro de esta obra; bajo esta denominacion debemos comprender dos cosas: primera, el conjunto de actos voluntarios ó forzados del gobierno que trajeron como consecuencia desarmar el poder monárquico y vinieron por fin á sustituir la administracion provincial por las asambleas nuevamente fundadas, que funcionaron desde junio de 1787; y segunda, la insurreccion abierta de las antiguas corporaciones del Estado contra la monarquía, la cual sucumbió ante los ataques combinados de todos, y en la desesperacion que su ruina le causaba apeló al auxilio de la nacion. Esta insurreccion comenzó con el acuerdo del Parlamento de Paris tomado en 13 de agosto de 1787.

Segun el derecho público indubitable de la antigua monarquía, un *solio de justicia*, en el cual el rey en persona ordenaba la adopcion de una ley, ponía término sin apelacion á toda contienda que sobre la misma ley existiera. Contra la voluntad así expresada del monarca no se hicieron ni reclamaciones incidentales ni formales protestas. La gran Cámara del Parlamento, compuesta en sus dos terceras partes de jóvenes jueces y dirigida por fanáticos como Duval d'Espreménil, Duport de Prelaville y Freteau de Saint-Just, pasó fácilmente por encima de aquella ley declarando el día 7 de agosto, segun el acuerdo previo tomado el día 5, nulo y sin ningun valor el registro de ambas leyes aceptado algunos días antes y comenzando en los siguientes una lucha contra el gobierno de una manera hasta entonces

(2) Coleccion de Tocqueville en los capítulos inéditos de la obra: *L'ancien régime et la Revolution*. Tomo VIII, págs. 83-84.

apenas ensayada. El día 10 de agosto acordó la asamblea, á propuesta de Duport, formular una acusación contra el ex-ministro Calonne por «disipación de caudales públicos y abuso del poder del Estado.» Calonne huyó á Inglaterra, pero la acusación quedó pendiente en el tribunal. Contra la misma reina, á la cual se daba el nombre de Madama Déficit, se dirigió con tanto ensañamiento el odio popular que el rey tuvo que prohibir que se presentase en París. El día 13 de agosto discutió la asamblea los medios de hacer eficaz el acuerdo del día 7. El ministro duque de Nivernais exhortó á todos, en vista de los serios desórdenes ocurridos en Holanda, que probablemente harían necesaria una guerra, á que se unieran para robustecer las fuerzas de la Francia. Duval d'Espremeniil le combatió y consiguió que por ochenta votos contra treinta se diera eficaz expresión al acuerdo tomado en 7 de agosto. Públicamente se leyó la declaración de guerra al gobierno, y el pueblo prorumpió en estrepitosos aplausos. D'Espremeniil, el héroe del día, fué conducido en triunfo en su coche hasta su casa. El decreto del Parlamento fué impreso y el gobierno lo hizo circular, acompañándolo de una pobre crítica (1); todos aquellos que lo leyeron pudieron convencerse fácilmente por su texto de que aquellos tribunales del derecho y de la libertad del pueblo solo abogaban por los privilegios de la nobleza y del clero. Con todas sus letras, sin ambages ni circunloquios, se leía en él que era contrario á las leyes fundamentales de la nación someter á la nobleza y al clero á una contribución territorial que no quisieran conceder voluntariamente; y que si se exigía la convocación de los Estados generales del Reino era solo porque estos no serían tan crueles que impusieran al pueblo, á la nobleza y al clero la contribución del timbre y la territorial. Los motivos en que se apoyaba esta declaración de nulidad de las leyes hechas por el gobierno eran, pues, muy claros, pero las masas no se curaban de esto. El nombre de Estados generales lo remediaba todo, y el Parlamento supo con habilidad sacar todo el partido posible de aquel nombre. La repetida afirmación de que ambas leyes eran nulas, es decir, de que el pago del impuesto del timbre y del territorial sería contrario á la ley, se fundaba aparentemente en un principio de derecho, á saber: «Los citados edictos no pueden arrebatar á la nación ninguno de sus derechos ni autorizar al gobierno para percibir impuestos contrarios á las leyes fundamentales, á las máximas y á los usos del Reino.»

Este llamamiento á la nación produjo gran impresión en el ánimo de los parisienses; pero á todos los que pensaban como el gobierno les pareció una excitación pública á la revolución. En el citado folleto se decía: «Esta conclusión es un aviso solemne dado por el Parlamento de París á los recaudadores de contribuciones, á los tribunales inferiores, á los nobles, al clero y á los miembros de las asambleas provinciales para que se precavan de las consecuencias á que se exponen si obedecen mas al rey que al Parlamento. Es una proposición dirigida á todas las corporaciones del Estado para tramar una conspiración, una excitación formal á la rebeldía, un grito de levantamiento general; y el aparente homenaje que el Parlamento tributa á la bondad del rey en el momento en que invita á todos sus súbditos á desobede-

(1) El folleto: *Arrêté du Parlement de Paris du 13 Août 1787, avec les observations d'un avocat sur le dit arrêté (1787)*, fué inspirado indudablemente por el gobierno. Lo tomo, como otros muchos de que he de hacer mención, de una magnífica colección de folletos de aquel tiempo publicada por un diplomático alemán que vivía entonces en París. Segun una nota manuscrita que hay en el Catálogo de la Biblioteca Imperial (1855), II, pág. 472, el entonces célebre abate Maury es el autor de este folleto, hábilmente escrito.

cerle, no puede ser considerado sino como una ironía sangrienta. No nos atrevemos á formular todas las consecuencias que lógicamente se deducen de ese acuerdo del Parlamento, que, indudablemente contra su intención, degenera en una especie de manifiesto.»

Después de semejante provocación, el gobierno no podía vacilar. Ya desde el día 5 de agosto estaban firmadas las *lettres de cachet* en virtud de las cuales se desterraba á todo el Parlamento á Troyes; mas por consejo de Malesherbes, que por segunda vez había sido llamado al ministerio, se aplazó la ejecución de esta medida para esperar la discusión del 13, cuyo resultado fué el que se había temido. El día 15 era la fiesta de la Asunción, que acostumbraba á conmemorarse con una procesión solemne, y para ella se preparaban homenajes en honor del «padre de la patria» y se hablaba de arcos de triunfo y de coronas cívicas. Con objeto de evitarlo á toda costa, en la noche del 13 al 14 se dió orden á todos los miembros del Parlamento para que dentro de veinticuatro horas salieran de la ciudad de París y en el término de cuatro días se encontraran en Troyes.

Estos destierros se habían decretado con frecuencia y habían terminado casi siempre con un compromiso en virtud del cual el gobierno cedía en la forma para triunfar en el fondo, mientras que los contribuyentes, abandonados en la estacada por el Parlamento, pagaban los vidrios rotos; pero aquella vez se había esperado otro desenlace, y nadie sospechaba los vergonzosos tratos, la innoble apostasía con que los héroes del 13 de agosto habían de comprar su regreso á la capital de los placeres.

El Parlamento desterrado, ó «trasladado,» segun la expresión oficial, celebró en Troyes el 27 de agosto una sesión solemne, en la cual se pidió nuevamente la convocación de los Estados generales, porque la monarquía se entregaba al despotismo desde el momento en que los ministros disponían de las personas por medio de las *lettres de cachet*, de la propiedad por medio de los solios de justicia y de la justicia por medio de un destierro arbitrario. De todas partes llegaron diputaciones á Troyes para rendir homenaje á los mártires y para infundirles valor. Esto distrajo un par de días á la asamblea del aburrimiento que le producía la vida ociosa en una ciudad de provincia; pero después la residencia en Troyes se hizo insoportable aun á los miembros mas pacientes del Parlamento, y con la idea fija de regresar á París se creyó bastante cualquier pretexto para salir de Troyes. El gobierno se adelantó á estos deseos ofreciendo desistir del impuesto del timbre y del territorial si se le concedía el segundo vigésimo hasta el año 1792, y bajo tales condiciones se firmaron las paces. El Parlamento creyó entonces en la «fuerza de las circunstancias,» que no había querido reconocer hasta que se demostrara con números; manifestó el deseo de «restablecer la tranquilidad pública,» que tan desconsideradamente había turbado; mostró gran confianza en la próxima realización de economías, que durante mucho tiempo había calificado de ilusiones, y declaró que tenía el convencimiento de que el segundo vigésimo habría desaparecido indefectiblemente en 1792. Todo esto se consiguió en cambio de haber desistido el gobierno de las dos contribuciones, que hubieran tenido que pagar la nobleza y el clero. En cuanto al derecho de otorgar los impuestos que tenían los Estados del Reino, nada dijo el Parlamento al conceder por cinco años mas el segundo vigésimo. En 19 de setiembre de 1787 se hizo pública en el Parlamento esta paz, en la cual había convenido el gobierno.

Bajo la triste impresión que produjo escribió un patriota desconocido un folleto titulado: «El golpe fallido ó el regreso de Troyes» con el lema: *Parturiunt montes, nascetur ri-*

*diculus mus* (1). El autor tomaba su introducción de otro folleto en el cual, con segura energía, se planteaba la cuestión que tenía en suspenso á toda la Francia en los siguientes términos: «¿Cederá el Parlamento? No, porque peligraría su fama... ¿Cederá la corte? Si así sucede, su autoridad queda desprestigiada. ¿Cómo saldrán, pues, de ese atolladero en que ambos se han metido?» El autor resolvía el problema de este modo: «Los Estados generales son el único tribunal que puede poner fin á la lucha entre la Corte y el Parlamento.» De aquí que se creyera que el Parlamento se mantendría firme en su glorioso destierro hasta que el gobierno declarara terminantemente que se sometieran ambos á la decisión del mas supremo de todos los tribunales, á la decisión de todos los representantes de Francia reunidos. Así lo había creído el autor del folleto, pero tuvo que rectificar diciendo: «Un suceso que no habíamos previsto, y que apenas podemos creer, por mas que sea demasiado cierto, nos ha demostrado que nos habíamos equivocado. ¿Cuál era el deber que con su declaración solemne se había impuesto el Parlamento? Obligar al ministerio á hacer la concesión de que no solo no se decretaría ninguna contribución nueva sino que ni siquiera se aumentarían las existentes sin el consentimiento de la nación debidamente reunida en Estados del Reino. Esta era la única cuestión que separaba á ambos contendientes. ¿Pero qué es lo que sucedió? En vez de dos impuestos extraordinarios, el ministerio ha prorrogado y ampliado uno ya existente, y el Parlamento no ha tenido escrúpulo alguno en aceptarlo y consentirlo pura y simplemente. Una de dos: ó el sistema del Parlamento era solamente cuestión de palabras, ó tenía que rechazar esa próroga, como había rechazado las otras dos contribuciones: *ubi eadem ratio, idem jus* (2). La lucha ha sido, pues, una mera fanfarronada y por lo mismo puede con razón decirse: «Parieron los montes y nació un ridículo raton.»

La lógica de este razonamiento no podía ocultarse á nadie, pero las masas no lo conceptuaban así, mientras el Parlamento continuaba siendo considerado como el único contradictor legítimo del despotismo del ministro. En el fondo tenía razón d'Espremeniil cuando al oponerse en Troyes á las negociaciones, decía: «Salimos cubiertos de gloria y volveremos cubiertos de lodo.» Lo que él previó debía acontecer, pero mas tarde, aunque mas intensamente de lo que él había calculado.

Los crecientes apuros de la Hacienda por un lado, y la falta de habilidad del gobierno por otro, prolongaron el papel de héroe que representaba el Parlamento.

El día 19 de noviembre de 1787 celebró el rey una *sesión régia*, que se diferenciaba del *solio de justicia* en que consentía una discusión y un acuerdo libres. El decreto del gobierno exigía, para extinguir el déficit, un empréstito de 420 millones prudentemente distribuidos en cinco años y ofrecía para 1792 la perspectiva de la convocación de los Estados del Reino. Un segundo edicto garantizaba á los no católicos los derechos civiles. A pesar del discurso que, poseído de grande excitación, pronunció el monarca; á pesar de la exigente arenga del canceller Lamoignon, que sostuvo enérgicamente que el poder soberano en el Reino residía únicamente en el rey, el cual solo á Dios debía dar cuenta del uso que de él hacia; y á pesar de su afirmación rotunda de que el poder legislativo de la corona no toleraba cooperación ni res-

tricción de ninguna clase (3), la larga discusión que se entabló, y en la cual hablaron con moderación suma los mismos jefes de la oposición, hacia prever una victoria completa del gobierno, pues mientras una parte de los oradores pedía que se aceptara pura y simplemente el edicto tal como se presentaba, los que lo combatían, Sabatier, Freteau y Duval d'Espremeniil, pedían que la concesión se limitara á un solo empréstito de 120 millones y que se prometiera la convocación de los Estados del Reino para el año 1789. Para conseguir esto empleó d'Espremeniil su elocuencia nada comun: «Señor, exclamó, con una sola palabra colma todos nuestros deseos. El entusiasmo general se propagará en un momento desde esta sala á la capital, desde la capital á la Francia entera; una voz secreta, que no me engaña, me asegura que así lo hareis. En vuestros ojos leo que esa idea está en vuestro corazón, esa palabra flota en vuestros labios; pronúnciala, Señor, concedédselo así al amor de todos los franceses.»

El rey no hablaba, pero se veía que estaba conmovido y perplejo: al día siguiente confesó al arzobispo de París que había estado á punto de decir sí y de conceder lo que antes no había querido otorgar. Sin embargo, estaba tan desconcertado que, abandonando de repente toda consideración, se inclinó al lado enteramente opuesto. En el momento en que el presidente iba á comenzar el escrutinio de los votos, cuya mayoría estaba ganada en pro de lo principal, es decir, del empréstito, levantóse el canceller y murmuró algunas palabras al oído del rey, el cual, con general sorpresa, dijo: «Después de haber oído vuestra opinión, creo necesario que se apruebe el empréstito consignado en mi edicto: he prometido la convocación de los Estados del Reino para 1792 y mi palabra debe bastar. Ordeno, pues, que mi edicto sea registrado.» De suerte que no cabía voto como en *sesión régia* sino registro por mandato como en *solio de justicia*.

El escribano obedeció y escribió la nota de registro en el dorso del edicto, pero mientras escribía dijo el duque de Orleans con voz alterada al monarca: «Señor, ese registro es ilegal; debe hacerse constar que se hace por mandato expreso de V. M.»

«Me es indiferente, contestó el rey; ¿sois por ventura el soberano? Es legal porque yo lo quiero así.» Luego mandó leer el edicto referente á los no católicos y se retiró. El Parlamento quedó reunido y presa de gran indignación. El duque de Orleans fué por todos felicitado. D'Espremeniil estaba irritado. «¿Qué diferencia hay, preguntaba, entre *solio de justicia* y *sesión régia*? En el primero tenemos al despotismo franco, en la segunda al despotismo hipócrita.» El final de todo esto fué un acuerdo contrario á los usos establecidos, pero tan pacífico que demostraba cuán favorable hubiera sido la votación á no haber el rey cometido aquel exabrupto. El Parlamento declaró ilegal el acto de haber suspendido el escrutinio, pero no se atrevió á declarar, como había hecho en 13 de agosto, nulo el registro de la disposición real, limitándose á decir que no quería tener participación alguna en la transcripción ordenada del edicto del empréstito (4).

Tal fué el desastroso efecto producido por el destierro á Troyes. El duque de Orleans fué desterrado, por su intemperancia, á su posesión de Villers Cotterets, y los consejeros Sabatier y Freteau fueron reducidos á prisión. En 21 de noviembre el rey reprendió severamente en Versalles á una diputación del Parlamento, y cuando este comenzó una lucha contra las *lettres de cachet* y el derecho de prisión del gobierno, se produjo un conflicto tal que no podía terminar

(1) *Le coup manqué ou le retour de Troyes. Réflexions sommaires sur le dernier arrêté du Parlement de Paris en date du 19 septembre 1787.* En el Catálogo de la Biblioteca Imperial, II, pág. 475, número 454.

(2) *Le coup manqué*, pág. 29.

(3) *Archives parlementaires*, I, pág. 265.

(4) *Archives parlementaires*, I, pág. 269.